

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados recientemente por la compañía, los últimos de fecha 13 de noviembre (número 271499) y 2 de enero de 2019 (número 273484), en relación con el proceso de refinanciación y la solicitud voluntaria de declaración de concurso de acreedores, se informa de que:

1. La Compañía y su Administración Concursal han recibido de fondos gestionados por la entidad Sandton Capital Partners, Llc (en lo sucesivo, Sandton) una nueva oferta vinculante de compra de determinados activos y sociedades propiedad de ADVEO: Adveo France S.A.S., Adveo Belgium, NV y Adveo Netherlands BV por un importe de 5,5 millones de euros. La oferta no incluye la compra de las participaciones de las filiales españolas, portuguesa, italiana y alemana (Adveo España, S.A.U., Adveo Global Services, S.L., Adveo Digital Systems Portugal Unipessoal Ltda., Adveo Italia Srl., Adveo Deutschland, GmbH), ni de la propia Adveo.
2. La ejecución de la oferta referida en el apartado 1 anterior está condicionada, entre otros extremos a la ejecución del acuerdo inicial suscrito, en esta fecha entre Sandton y las entidades financiadoras del Grupo Adveo para el canje de la deuda financiera por los activos inmobiliarios del Grupo. De este modo la referida deuda financiera será adquirida por Sandton, quien en el momento de la compra de las participaciones referidas en el apartado 1 anterior, renunciará a reclamarla contra las sociedades del Grupo Adveo no adquiridas. Por su parte, y como consecuencia del mencionado canje, las Entidades Financieras adquirirán, en dación en pago, los activos inmobiliarios del Grupo Adveo.
3. Asimismo, Sandton, de un lado, y Adveo y su Administración Concursal, de otro lado, han firmado un préstamo puente mediante el cual Sandton pondrá a disposición de ADVEO de manera inmediata, hasta 5 millones de euros. Dicho préstamo va a permitir a ADVEO y sus filiales francesa y belga reforzar su liquidez.
4. Simultáneamente, la Compañía y su Administración Concursal han recibido una Oferta de Compra sobre los activos de su negocio en Italia (Adveo Italia Srl) en los siguientes términos:
 - El potencial comprador, GDN, S.p.A.
 - Se materializaría como una compra de Unidad Productiva lo que permitirá mantener la totalidad de los puestos de trabajo y relaciones comerciales en aquel país.

- El precio, sujeto a la conclusión de una Due Diligence confirmatoria de no más de dos semanas, es de tres millones de euros, libre de deuda financiera.
5. Estas dos operaciones (la venta de Adveo France S.A.S. y Adveo Belgium, NV a Sandton y de la Unidad Productiva italiana a GDN), están sujetas a la autorización del Juzgado de lo Mercantil que conoce del concurso de acreedores de las sociedades del Grupo Adveo, ante el cual la Administración Concursal presentará próximamente la oportuna solicitud de autorización judicial. En paralelo, se solicitará la conclusión del concurso de Adveo France S.A.S. y de Adveo Belgium NV por remoción de su situación de insolvencia.

En Madrid, a 25 de febrero de 2019